



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor **WILLIAM RODRIGO FLÓREZ GUTIERREZ**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 922352016

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe X

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación. ____

Cambio de domicilio ____

Otro, ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No 922352016.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy tres (03) de agosto de 2016 a las 7:00 a.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy nueve (09) de agosto de 2016 a las 4:30 p.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01 Versión: 0 Fecha: 30 de agosto de 2013 Página: 1 de 1
	FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS	SDIS: SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA Dest: WILLIAM RODRIGO FLOREZ GU Asm: CORRESPONDENCIA INFORMATI Fecha: 16/06/2016 02:56 PM Rad: SAL-49178 Fol: 2 Anx: 1

Bogotá D. C. Junio 16 de 2016

Señor
WILLIAM RODRIGO FLÓREZ GUTIERREZ
Diagonal 65 No 4 G – 19 Localidad Quinta de Usme
Celular: 3219425598
 Bogotá

Asunto: Respuesta requerimiento No 922352016

Apreciado señor William Rodrigo

De manera atenta, y en atención al requerimiento del asunto, el cual fue remitido por la doctora Ilya Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia de la Procuraduría General de la Nación, por medio del cual presenta queja contra la contratista Andrea Lucía Granados Ujueta, abogada de apoyo de la Comisaría de Familia de Usme 2; me permito informar, que la petición en mención fue puesta en conocimiento a la Comisaría de Familia, procediendo a rendir informe señalando:

"(...)En audiencia celebrada el día nueve (09) de marzo de los presentes, se escucha en cargos a la señora MARÍA EDELMIRA GUTIÉRREZ MILA, quien se ratifica de la denuncia realizada ante este Despacho el día 09 de febrero de 2016.

Del mismo modo se procede a escuchar en descargos a la señora MARGARITA FLOREZ GUTIERREZ, quien acepta parcialmente los cargos denunciados por su madre, al igual informa que ella ha sido víctima de agresiones por la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA, siendo las nueve de la mañana según reposa en el expediente, dejo una anotación informando el estado de alteración de la accionante por la declaraciones de la accionada, procediendo la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA a retirarse de la audiencia...".

La abogada de apoyo dentro del informe señala: *"(...)Es falso que yo utilizara vocabulario soez para referirme a un usuario, no es de mi recibo las aseveraciones de la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA, y la denuncia del señor WILLIAM FLÓREZ, quien no conozco y no reporta en la audiencia su asistencia, por lo que este último no podría dar fe de lo ocurrido en la misma .*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 2 de 1

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Mi procura siempre fue mediar entre las partes a fin de que existiera un trato respetuoso y cordial cabalidad todos los procedimientos y lo establecido legalmente, siempre con respeto, con los mejores modelos como es mi costumbre y educación.

La decisión proferida por la titular del despacho fue adoptar las Medidas de Protección a favor de la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA y en contra de MARGARITA FLOREZ GUTIERREZ...", resolviendo: "PRIMERO: ORDENAR a la señora MARGARITA FLOREZ GUTIERREZ, ABSTENERSE de propiciar cualquier tipo de conducta que represente: amenazas, ofensas, intimidaciones, agravios, agresiones físicas, verbales, psicológicas, escándalos, o cualquier otro comportamiento que constituya violencia intrafamiliar, en persona de la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA, en cualquier lugar donde se llegara a encontrar.

SEGUNDO: ORDENAR la protección temporal especial por parte de las autoridades de policía a la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA, con el fin de evitar futuros hechos de violencia que pongan en riesgo su integridad, por parte de la señora MARGARITA FLÓREZ GUTIERREZ en cualquier lugar donde se llegaren a encontrar. Por secretaría remítase copia del oficio a la Estación de Policía correspondiente, a efectos de que tengan conocimiento de las medidas adoptadas en el presente proveído y desplieguen las actuaciones de su competencia...".

Así mismo, en el informe presentado desde la Comisaría de Familia de Usme 2, ponen en conocimiento la respuesta dada por parte de la doctora Lbis Bonilla García, Agente del Ministerio Público de la Personería de Bogotá D.C., a la petición elevada por usted, en la que señala: "(...)Me permio informar que se revisó la medida de protección de la referencia, en la cual se encuentra que fue fallada el día 9 de marzo de 2016 ordenando medida de protección a favor de la señora MARÍA EDELMIRA GUTIERREZ MILA. Quien dicho sea de paso y de acuerdo a la anotación hecha por la abogada de apoyo fue grosera con los funcionarios del Despacho y se retiró antes de terminar la audiencia.

Así mismo, se ordenó audiencia de seguimiento para el 12 de abril a la cual no asisten las partes, siendo fijada nueva fecha para el día 10 de mayo sin que las partes se presentes. Se encuentra fijada nueva fecha para el día 16 de junio a las 9:30 a.m., fecha en la cual se deben presentar las partes.

Ahora bien, si se ha presentado nuevos hechos de violencia, la señora MARÍA EDELMIRA debe presentarse nuevamente a la Comisaría de Familia y solicitar un incidente.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)</p>	<p>Código: F-DS-SDQS-01</p>
		<p>Versión: 0</p>
		<p>Fecha: 30 de agosto de 2013</p>
		<p>Página: 3 de 1</p>
<p>FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.</p>		

De lo anterior se desprende que la actuación adelantada en la Comisaría de Familia, se encuentra ajustada a derecho así queda rendida respuesta de fondo del derecho de petición recibido en la Personería Delegada." (Subrayado fuera de texto).

De otra parte, es de señalar, que la Subdirección para la Familia, de conformidad con lo preceptuado en el literal d) del artículo 26¹ del Decreto Distrital 607 de 2007, es la dependencia coordinadora de los aspectos administrativos y operativos de las Comisarías de Familia, siendo el Superior Administrativo de estos Despachos, y no tiene competencias funcionales frente a las decisiones que en el marco de la Ley adoptan las Comisarías de Familia. Así como tampoco tiene injerencia frente a las decisiones que haya adoptado la Fiscalía.

Sin otro particular.

Cordialmente,


MATILDE MENDIETA GALINDO
 Subdirectora para la Familia

Anexo: un (1) folio.

Con copia: Dra. Ilyva Myriam Hoyos Castañeda, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia – Procuraduría General de la Nación, Carrera 5ª No 15 – 80, piso 14. Anexo: un (1) folio.

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	HAROLH GOMEZ MARTINEZ
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Líder del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales

¹ d) Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



Bogotá, D.C

Señor

WILLIAM RODRIGO FLOREZ GUTIERREZ

Diagonal 65 No 4 G - 19

Usme

Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DE FONDO A DERECHO DE PETICIÓN SINPROC: 1703171
AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO ANTE LA COMISARÍA DE FAMILIA DE USME
MEDIDA DE PROTECCION: 080/16

Respetado Señor

Me permito informarle que se revisó la medida de protección de la referencia, en la cual se encuentran que fue fallada el día 9 de marzo de 2016 ordenando medida de protección a favor de la señora MARIA EDELMIRA GUTIERREZ MILA. Quien dicho sea de paso y de acuerdo a la anotación hecha por la abogada de apoyo fue grosera con los funcionarios del Despacho y se retiró antes de terminar la audiencia.

Así mismo, se ordeno audiencia de seguimiento para el día 12 de abril a la cual no asisten las partes, siendo fijada nueva fecha para el día 10 de mayo sin que las partes se presenten. Se encuentra fijada nueva fecha para el día 16 de junio a las 9:30 a.m., fecha en la cual se deben presentar las partes.

Ahora bien si se han presentado nuevos hechos de violencia, la señora MARIA EDELMIRA debe presentarse nuevamente a la Comisaría de Familia y solicitar un incidente.

De lo anterior se desprende que la actuación adelantada en la Comisaría de Familia, se encuentra ajustada a derecho, y así queda rendida respuesta de fondo del derecho de petición recibido en la Personería Delegada.

Atentamente,



LIBIS BONILLA GARCIA

Agente del Ministerio Público Comisaría de Familia

Enoluz
10/06
1

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

Fecha 1: **24 JUN 2016** Fecha 2: DIA MES AÑO F D

Nombre del distribuidor: **Chapinero** Nombre del distribuidor:

C.C.: **Claudia Juyar** C.C.:

Centro de Distribución: **52.230.638** Centro de Distribución:

Observaciones: **475** Observaciones:

pasaja de calle 65 a calle 66 BIS

Control de Calidad Devoluciones

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> Fallecido
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor

OTROS

> Nombre legible del supervisor y C.C.: **RICARDO SANDOZ**

> Sector: **CHAPINERO**

> Centro de Distribución: **C-190**

> Devolución impropcedente

> Gestión Adicional

> Observaciones: **DE C/1 65 PASA A C/1 66 BIS DE C/4 PASA C/5**

Intento de entrega No. 1

> Fecha: **8 7 16** > Fecha: DIA MES AÑO

> Hora: > Hora:

IN-OP-DI-003-FR-002 / Versión 1 F-0040

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900.062917-9
 DG 25 G 95 A 55
 Línea Nat: 01 8000 111 210

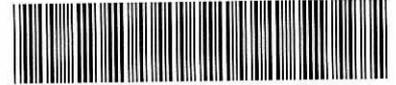
472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
 Orden de servicio: 5809658

Fecha Pre-Admisión: 23/06/2016 09:11:59



YG131976867CO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento:BOGOTA D.C.
 Código Postal:110311408
 Envío:YG131976867CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
 WILLIAM RODRIGO FLOREZ GUTIERREZ

Dirección:DG 65 4 G 19

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:
 Fecha Pre-Admisión:
 23/06/2016 09:11:59

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
 Min.TIC (Res Mesajería Express 001967 del 09/09/2011)

1111
000

Nombre/ Razón Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
 Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C.T.I:899999061
 Referencia:SAL-49178 Teléfono: Código Postal:110311408
 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111757

Nombre/ Razón Social: WILLIAM RODRIGO FLOREZ GUTIERREZ
 Dirección:DG 65 4 G 19 Código Postal: Código Operativo:1111000
 Tel: Depto:BOGOTÁ D.C.

Valores
 Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$2.600
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$2.600

Dice Contener :
 Observaciones del cliente :
pas a de calle 65 a calle 66B

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reside FA Fallecido
 DE Desconocido AC Apartado Clausurado
 Dirección errada FM Fuerza Mayor

Fecha de entrega: 24 JUN 2016
 Distribuidor:
 C.C. Hora: 8:15

Gestión de entrega: *Carolina Juyar*
 52 230.688
 475

1111
757

UAC.CENTRO A
 CENTRO A



11117571111000YG131976867CO

Principal Bogotá D.C, Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4720055. Min. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Express 001967 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-721 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-